



COMUNICADO N° 003 - 2020-DREA/DGP

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho se dirige a la Comunidad Educativa del ámbito regional, considerando la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 091-2020-MINEDU, para informar lo siguiente:

1. En tanto dure la prórroga del Estado de Emergencia hasta el 12 de abril y se mantenga la disposición de aislamiento social, **CONTINÚA SUSPENDIDA LA ASISTENCIA** del personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las instituciones educativas de Educación Básica, Centros de Educación Técnico Productivo, Institutos y Escuelas de Educación Superior a sus centros de labores hasta el día lunes 13 de abril de 2020.
2. El 06 de abril de 2020 se apertura el año escolar a distancia con la estrategia “Aprendo en casa” con la finalidad de garantizar el servicio educativo en instituciones educativas públicas de Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19, en tanto se inicie la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas y privadas, previsto para el 04 de mayo de 2020, el cual será de manera gradual y dependerá de las recomendaciones y evolución de la emergencia sanitaria.
3. Durante el desarrollo de la educación a distancia, el personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas de Educación Básica realizan acciones inherentes a su cargo según lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, el mismo que será acompañado, monitoreado y evaluado por las UGEL a través de los especialistas en educación y Jefes del Área de Gestión Pedagógica y el soporte y asistencia técnica del equipo pedagógico de la DRE Ayacucho. Los directores, docentes y especialistas informarán periódicamente, mediante medios virtuales y utilizando los formatos remitidos por le MINEDU, DREA o UGEL sobre el nivel de implementación y participación de directivos, docentes y estudiantes en la estrategia “Aprendo en casa”.
4. El inicio de la prestación del servicio alimentario, previsto a partir del 06 de abril en instituciones educativas del quintil 1 y 2, queda suspendido hasta el 13 de abril de 2020, debido a las restricciones de movilidad y desplazamiento de los directores y en salvaguarda de la salud de los actores educativos. Asimismo, la DREA y UGEL gestionarán la posibilidad de atención del servicio alimentario en coordinación con la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar, en instituciones educativas donde haya condiciones mínimas.
5. La entrega de materiales educativos (cuadernos de trabajo) se realiza según las posibilidades de cada institución educativa y el involucramiento de personal directivo, administrativo o padres de familia con residencia cercana a la institución educativa y considerando la seguridad sanitaria. Además, cada director(a) de institución educativa, con el soporte del personal administrativo de las UGEL, coordinan y gestionan el apoyo de autoridades locales y comunales para la entrega de estos materiales educativos.
6. Las UGEL a través de comunicados, conferencias de prensa, en lo posible virtuales, u otras estrategias comunicativas difunden el inicio del año escolar a distancia, programación de horarios y los materiales pedagógicos de la estrategia “Aprendo en casa”; asimismo, gestionan convenios con medios de comunicación local (privados y municipales) para su adecuada implementación.
7. La prestación del servicio educativo en el periodo de emergencia en las instituciones educativas privadas se rige por lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU el mismo que será supervisada por la DRE Ayacucho y UGEL con la participación de la Defensoría del Pueblo, INDECOP y Ministerio Público para salvaguardar los derechos de los padres de familia y estudiantes.
8. Los directores y docentes son actores fundamentales en el proceso educativo; por eso, la DRE Ayacucho los reconoce y valora, más en estas circunstancias tan adversas para todos en la que debe aflorar la convicción y el compromiso docente de asumir la educación a distancia como una posibilidad de desarrollo profesional y una oportunidad de aprendizaje para nuestros estudiantes.

Ayacucho, 03 de abril de 2020